



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2660
FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174GGB - CORONEL VIDAL

Nº 0873

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 ABR 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 013/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/04/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

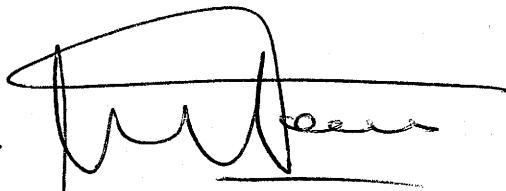
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 013/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/04/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Medio Ambiente Luis Arturo Facca.

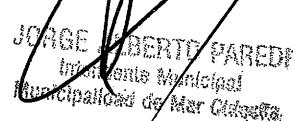
ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° **669**

d.ch.



LUIS ARTURO FACCA
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE



JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Intendencia Municipal de
Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
VISTO

J. B. 50 - 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0874

REGISTRO DE DECRETOS

El Convenio N° 006/12 del 24- 01- 2012 firmado con la Empresa ECOPOR S.A. , en el marco del Proyecto “AVU”: Biodiesel a partir de Aceite vegetal Usado, mediante el cual La Empresa se compromete a abonar a la Municipalidad de Mar Chiquita el precio fijado por el OPDS por el aceite recolectado en las distintas localidades del Partido, y;

CONSIDERANDO

Que el día 24 de abril del año 2012 la Municipalidad de Mar Chiquita recibió de la Empresa ECOPOR S.A. cheque N° 00001967 Bco. Santander Río por un monto de \$ 505.- y el día 19 de marzo del año 2013 recibió otro cheque N° T14004340 Bco. Galicia por un monto de \$ 2977,16;

Que en el Convenio está estipulado en su Art. 3º que La Municipalidad transferirá esos fondos en partes iguales a las siguientes instituciones del Partido de Mar Chiquita: Escuela Enseñanza Especial N° 501, de Coronel Vidal, Escuela Enseñanza Especial N° 502 de General Pirán y Escuela Enseñanza Especial N° 503 de Santa Clara del Mar.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio N° 006/12, firmado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Empresa ECOPOR S.A. el día 24 de enero del 2012.

ARTICULO 2º: FACULTASE al D.E. a arbitrar los medios necesarios para transferir los fondos a las Instituciones detalladas en el Convenio.

ARTICULO 3º: DESE amplia difusión a los términos de la presente, regístrese y archívese.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA N° 013

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de abril del año 2013.

Gloria García Túlosa
Diputada Provincial



MIGUEL ANGEL PAREDES
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE